



Municipalidad Provincial de Oxapampa  
**Resolución de Alcaldía**  
**Nº 150-2019-M.P.O.**



Oxapampa, 03 de abril de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.**

**VISTO:**

El INFORME Nº 060-2019-MPO/DTO-EST-OBRA/TENB del Departamento de Estudios y Obras y el INFORME Nº 290-2019-GI-MPO de la Gerencia de Infraestructura; y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO ESPERANZA, TRAMO 10, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código Nº 2239677 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos Nº 6 y 20 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo Nº 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Artículo Nº 79, Inciso 4.41, los Gobiernos Locales Distritales, están facultados para ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana;

Que, es de necesidad de los pobladores de la Provincia de Oxapampa contar con adecuados servicios de agua potable y saneamiento la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado el Proyecto de Inversión "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO ESPERANZA, TRAMO 10, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código Nº 2239677;

Que, mediante Informe Nº 060-2019-MPO/DTO-EST-OBRA/TENB el Ing. Tomy E. Navarro Balvin jefe del Departamento de Estudios y Obras remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico del PI "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO ESPERANZA, TRAMO 10, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código Nº 2239677; en el cual recomienda su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Nº 290-2019-GI-MPO la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico del PI "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO ESPERANZA, TRAMO 10, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código Nº 2239677; para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

....///



///...

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO ESPERANZA, TRAMO 10, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código Nº 2239677; cuyo Presupuesto de Obra asciende a S/ 4,003,809.16 (Cuatro Millones Tres Mil Ochocientos Nueve con 16/100 Soles), y Supervisión por un monto de S/ 200,190.46 (Doscientos Mil Ciento Noventa con 49/100 Soles).

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Defensa Ribereña	2,875,473.40
<b>Costo Directo</b>	<b>2,875,473.40</b>
Gastos Generales	287,547.34
Utilidad	230,037.87
<b>Sub Total</b>	<b>3,393,058.61</b>
IGV (18%)	610,750.55
<b>Presupuesto de Obra</b>	<b>4,003,809.16</b>
Supervisión	200,190.46
Expediente Técnico	116,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,319,999.62</b>

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el PI con código Nº 2239677 se ejecutará por la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata),

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la ejecución del Proyecto de Inversión "INSTALACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO ESPERANZA, TRAMO 10, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código Nº 2239677; con las previsiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, que el plazo de ejecución de obra del PI con Nº 2239677; será de 120 (Ciento Veinte) días calendario.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Dr. JUAN CARLOS LA TORRE ROSCO  
ALCALDE PROVINCIAL

